Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 27 de diciembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: MIRYAM ASTRID VÁSQUEZ GALLEGO, identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.987.139	
SUPERVISOR ASIGNADO: WALDO ALBERTO OROZCO PÈREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 71.116.849	
CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA GARCIA VIANA, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.152.688.582	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 110-CPS-290-2026, aprobado y/o suscrito el 4 de septiembre de 2026, cuyo objeto indica: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A MANTENER ACTUALIZADOS LOS DOCUMENTOS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES QUE HAYAN EXPERIMENTADO CAMBIOS EN SUS ASPECTOS FÍSICOS, JURÍDICOS, Y ECONÓMICOS.", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	OBSERVACIÓN
i)	Aprobación de las garantías	De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Por la naturaleza y cuantía de presente contrato no se consideró necesario exigir garantías.
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 2321 del 07 de septiembre de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Para lo cual adjunto: Constancia de Afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL con la compañía Colmena.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 110-CPS-290-2026, aprobado y/o suscrito el 4 de septiembre de 2026.